



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2024 - MPLP

Tingo María, 14 de mayo de 2024.

### VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el Memorándum N° 0115-2024-MPLP/A de fecha 14 de mayo de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Con Expediente Administrativo N° 202413332 de fecha 08 de mayo de 2024, que contiene el Oficio N° 0547-2024-GRH/GR suscrito por el Mg. Antonio L. Pulgar Lucas Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco, hace llegar la invitación al lanzamiento oficial de la VIII Feria Internacional de Cafés Especiales - FICAFE 2024, Tingo María - Huánuco, el cual se realizará el miércoles, 15 de mayo de 2024, en el auditorio "Jorge Basadre" de PROMPERU (Av. Jorge Basadre 610 San Isidro - Lima) a las 10:00 a.m.;

Mediante Memorándum N° 0115-2024-MPLP/A de fecha 14 de mayo de 2024, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutorio para encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, por los días miércoles 15 y jueves 16 de mayo de 2024, toda vez que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a la invitación antes mencionada; en tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR y DELEGAR, a la Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por los días miércoles 15 y jueves 16 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ARTÍCULO TERCERO.**– NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Marx E Fuentes Reynoso  
ALCALDE